

Fecha: 20 MAR 2018 Hora 14:38

Nº. HOJAS - CINCOSEIS -

Recibido por: Oficio No. DMGBI-2018-0769
DM Quito, 14 de marzo de 2018
Ticket DOC No. 2018-016765

Señora
Karen Sánchez
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
Presente.-

Asunto: se emite informe a lo
solicitado por el señor Gilbert Silva.

Handwritten notes:
Ayer 20/03/2018
se informó
20/03/2018

De mi consideración:

En atención al oficio No. 35 KS DMQ de 31 de enero de 2018, mediante el cual solicita se le informe respecto al pedido realizado por el señor Gilbert Silva, Representante Zonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, calle Bartolomé Hernández OE1-89 y Hernando de Paredes, Carcelén Alto, quien con oficio sin número de 30 de enero del presente año, solicita al señor Alcalde Metropolitano entre otras cosas **"se dé por terminado el convenio de uso o comodato del estadio y las instalaciones del Deportivo Quito y se revierta a la comunidad o se dé un mejor uso municipal"**, (el entrecomillado y negrilla me pertenecen), al respecto, una vez revisados los archivos de esta Dirección Metropolitana, se determinó que el predio al cual hace referencia el peticionario y que en el sistema catastral SIREC Q, se encuentra registrado con el número de predio 81480, no fue entregado ni en convenio de uso ni en comodato, sino en donación por el Ilustre Municipio de Quito a la Sociedad Deportivo Quito, mediante escritura celebrada el 17 de enero de 1974, ante el Doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Público Octavo del Cantón Quito, para ser destinado a la construcción de un estadio y complejo deportivo.

Las razones por la cuales se pueden dar por terminado el mencionado contrato de donación y que se revierta al patrimonio municipal, constan en la citada escritura, y son las siguientes:

Cláusula Tercera: *"La condición resolutoria expresa de la donación, se encuentra manifiesta y determinada, en el sentido de no realizarse la construcción del estadio y el complejo deportivo, como el fin único de esta obligación, dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la suscripción de este contrato, quedará resuelta ipso-facto, produciéndose inmediatamente la terminación de este contrato. Igualmente es condición resolutoria de que si la Sociedad "Deportivo Quito", no destinare a perpetuidad el inmueble al funcionamiento de sus fines, se producirá asimismo, como efecto inmediato la resolución de este contrato. Caso de extinción de la Sociedad, se revertirá el lote donado, al patrimonio municipal, sin reconocimiento de pago alguno", (el entrecomillado y cursiva me pertenecen).*



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Por lo expuesto, esta Dirección Metropolitana informa que no se han dado las causales para dar por terminado el mencionado contrato de donación, y revertir el citado predio al patrimonio municipal.

Atentamente,


CPA Roberto Guevara Tolorza
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto: 13 folios

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	12-03-2018	

Ejemplar 1: Concejal Karen Sánchez
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
Ejemplar 3: Archivo auxiliar15

Oficio No. 035 KS DMQ

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 19/03/2018 - 15:05:07

Estado	abierto	Antigüedad	47 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	31/01/2018 - 14:25:22
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Sánchez Karen	Creado por	Sanchez Flores Ana Karen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	KAREN SANCHEZ CONCEJAL		
Propietario	aksanchez (Ana Karen Sanchez Flores)		

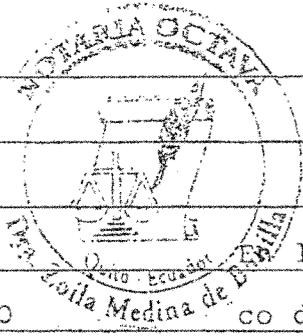
Información del cliente

Título: KAREN SANCHEZ CONCEJAL
Nombre: KAREN
Apellido: SANCHEZ
Identificador de usuario: KAREN SANCHEZ
Correo: karen.sanchez@quito.gob.ec
Cliente: KAREN SANCHEZ

Artículo #5

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/03/2018 - 15:05:01 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0769-2018-DMGBI_.PDF (493.5 KBytes)

SE DESPACHA OFICIO 0769-2018-DMGBI A LA CONCEJAL KAREN SANCHEZ
ASUNTO SE EMITE INFORME A LO SOLICITADO POR SR. GILBERT SILVA
ADJUNTO 13 FOLIOS REPRESENTANTE CALLE BARTOLOME HERNANDEZ Y HERNANDO PAREDES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

DONACION		la ciudad de San Francis-
MUNICIPIO DE QUITO		co de Quito, Capital de la
A FAVOR		República del Ecuador a die
SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO		cisiete de enero de mil no-
POR: S/. 681.200,00		vecientos setenta y cuatro,
		ante mí, Doctor Manuel Vin-
DI COPIAS		timilla Ortega, Notario Pú-
		blico Octavo de este Cantón,
		comparecen: El señor arquitecto Sixto A. Durán Ballén, ca-
		sado, y el señor Doctor Carlos Jiménez Salazar, abogado ,
		casado, ambos a nombre y en representación e la Ilustre
		Municipalidad de Quito, en sus respectivas calidades de
		Alcalde de la ciudad de San Francisco de Quito y de Pro-
		curador Síndico Municipal, debidamente autorizados según
		se desprende de los documentos que como habilitantes y en
		copias se agregan a esta escritura.- El señor Ingeniero
		Ney Mancheno Velasco, como Presidente de la Sociedad "De-
		portivo Quito".- Los señores comparecientes son ecuatoria
		nos, vecinos de este lugar, mayores de edad, legalmente
		capaces a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que elevan
		a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
		SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sír
		vase hacer constar una que diga: La Ilustre Municipalidad
		de Quito, representada en este acto por sus personeros
		señores Arquitecto Sixto Durán Ballén, Alcalde de San

1 Francisco de Quito y Doctor Carlos Jiménez Salazar, Pro-
2 curador Síndico, debidamente autorizados por la Corpora-
3 ción en sesión de ocho de noviembre de mil novecientos
4 setenta y tres, tal como consta del Oficio número mil -
5 trescientos tres, de doce de los mismos mes y año, que
6 en copia se agrega, así como también del dictamen favo-
7 rable del Honorable Consejo Provincial de Pichincha núme-
8 ro mil seiscientos ochenta y siete - S., de veinte y nue-
9 ve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, por
10 una parte y que en adelante se denominará la Municipali-
11 dad de Quito; y, por otra, la Sociedad "Deportivo Quito",
12 representada por su Presidente señor Ingeniero Ney Man-
13 cheno Velascó, convienen en celebrar el contrato de do-
14 nación contenido en las cláusulas que a continuación se
15 expresan: PRIMERA.- La Municipalidad de Quito, es propie-
16 taria de un lote de terreno ubicado en la Urbanización
17 "Carcelén", de esta ciudad, con una superficie de veín-
18 tisiete mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados
19 (veinte y siete mil doscientos cuarenta y ocho metros
20 cuadrados) que avaluados a veinte y cinco sucres cada
21 metro cuadrado, da un total de seiscientos ochenta y un
22 mil doscientos sucres, (seiscientos ochenta y un mil dos-
23 ~~cientos~~ cientos sucres), siendo sus linderos los siguientes.-
24 NORTE, calle "Décima", en una longitud de ciento dieciséis
25 metros, (ciento dieciséis metros); SUR, calle sin nombre,
26 en la longitud de ciento setenta y siete metros (ciento
27 setenta y siete metros); ORIENTE, calle sin nombre, en
28 una longitud de ciento setenta y dos metros (ciento se-

NOTARIA
OCTAVA

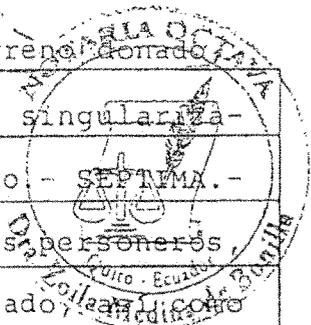
1 tenta y dos metros); y, OCCIDENTE, Avenida "CUARTA" en
2 la longitud de trescientos nueve metros (trescientos nue-
3 ve metros).- SEGUNDA.- En cumplimiento a lo previsto por
4 el Artículo ciento sesenta y cinco, literal 5.ª de la Ley
5 de Régimen Municipal codificada, la Municipalidad de Qui-
6 to, legalmente representada por los señores Alcalde y Pro-
7 curador Síndico, tiene a bien transferir gratuitamente,
8 mediante donación, en favor de la Sociedad "Deportivo Qui-
9 to", el dominio y posesión del lote de terreno de la su-
10 perficie de veinte y siete mil doscientos cuarenta y ocho
11 metros cuadrados (veinte y siete mil doscientos cuarenta
12 y ocho metros cuadrados) dentro de los linderos y avalúo
13 constantes en la cláusula primera de esta escritura, con
14 todos sus derechos reales, personales y servidumbres anexos
15 libre de todo gravamen y comprometiéndose al saneamiento
16 en la forma legal, debiendo la Sociedad "Deportivo Quito"
17 construir el Estadio y complejo deportivo, en dicho lote
18 de terreno donado a su favor.- TERCERA.- La condición re-
19 solutoria expresa de la donación, se encuentra manifies-
20 ta y determinada, en el sentido de que de no realizarse
21 la construcción del estadio y complejo deportivo, como el
22 fin único de esta obligación, dentro del plazo de cinco
23 años contados desde la suscripción de este contrato, que-
24 dará resuelta ipso-facto, produciéndose inmediatamente la
25 terminación de este contrato. Igualmente es condición
26 resolutoria de que si la Sociedad "Deportivo Quito", no
27 destinare a perpetuidad el inmueble al funcionamiento de
28 sus fines, se producirá asimismo, como efecto inmediato

1 la resolución de este contrato. Caso de extinción de la
2 Sociedad, se revertirá el lote donado, al patrimonio mu-
3 nicipal, sin reconocimiento de pago alguno.- CUARTA.-
4 PROHIBICIONES.- La donataria no podrá disponer libremen-
5 te del lote de terreno donado, quedándole prohibido su
6 enajenación actual o futura a cualquier título o modo de
7 adquirir el dominio, sin que pueda constituir gravámenes
8 de ninguna naturaleza sobre dicho lote de terreno. Si a
9 pesar de estas prohibiciones lo enajenare, causare algún
10 gravamen o perjuicio, estos actos serán nulos y de ningún
11 valor.- QUINTA.- Si la Institución donataria no cumple
12 con todas y cada una de las condiciones establecidas en
13 este contrato, si incurriera en una de las prohibiciones
14 determinadas en las cláusulas que anteceden, se resolverá
15 expresamente el presente contrato y el inmueble se rever-
16 tirá a favor de la Municipalidad de Quito, sin el recono-
17 cimiento de valor alguno por los gastos invertidos en
18 la edificación del estadio y complejo deportivo, de acuer
19 do a lo pactado entre las partes y aceptado por la dona-
20 taria, aclarándose que dichas canchas deportivas, no se-
21 rán de uso exclusivo de la Sociedad "Deportivo Quito",
22 sino que darán acceso a los moradores del sector.- SEXTA.-
23 ~~La~~ La Sociedad "Deportivo Quito", para garantizar el cumpli-
24 miento de todas y cada una de las obligaciones estipula-
25 das en las cláusulas que anteceden, hipoteca, actual y
26 señaladamente, todas las obras que siga ejecutando en el
27 lote motivo de esta donación, esto es, la construcción
28 del estadio y complejo deportivo, aclarándose que prin-

4



NOTARIA
OCTAVA



1 cionalmente queda hipotecado el lote de terreno donado
 2 dentro de la superficie, avalúo y linderos singulariza-
 3 dos en la cláusula primera de este contrato - SEPTIMA. -
 4 La Municipalidad de Quito, por medio de sus representantes
 5 acepta la hipoteca del lote de terreno donado, como
 6 también de los trabajos que ejecutará la Sociedad "De-
 7 portivo Quito", en el nombrado lote de terreno motivo
 8 de esta donación. Esta hipoteca lo hace la Sociedad "De
 9 portivo Quito", en favor de la Municipalidad de Quito,
 10 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a
 11 que está sujeta dicha Sociedad, de acuerdo con lo esti-
 12 pulado en este contrato.- OCTAVA.- Los gastos que deman-
 13 de la celebración de esta escritura, con dos copias ins-
 14 critas y tres simples para el Archivo del Consejo, serán
 15 de cuenta de la Sociedad "Deportivo Quito", hecha excep-
 16 ción de los impuestos de Alcabala y Registro, de que es-
 17 tán exentos, por Ley, esta clase de contratos.- Usted
 18 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
 19 de estilo, necesarias para la validez y eficacia de es-
 20 ta escritura y queda facultado por las partes para pe-
 21 dir su inscripción.- Hasta aquí la minuta que los com-
 22 parecientes la ratifican en todas y cada una de sus par-
 23 tes, la misma que ha sido elaborada en la Sindicatura
 24 Municipal del Cantón Quito.- Se agregan las cartas de
 25 pago de impuesto de timbres fiscales y habilitación de
 26 carátula que corresponden a esta escritura para cuya ce-
 27 lebración se observaron todos los preceptos legales que
 28 el caso requiera y leída que les fue a los comparecien-

9

instalaciones a construirse no serán de uso exclusivo - del Club, sino que podrán ser utilizadas por los moradores del sector, así como que en caso de extinción de la Entidad, el terreno que se entrega revertirá al patrimonio municipal con todas las construcciones, -- instalaciones y mejoras que se hubieren realizado, -- sin pago alguno por ningún concepto.

Además se exigirá una garantía satisfactoria para la ejecución de las obras que se proyectan realizar.

Para el cumplimiento de esta diligencia estoy requiriendo el dictamen legal del H. Consejo Provincial de Pichincha, Dependencia a la que he remitido la correspondiente documentación.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

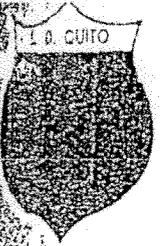
Aq. SIXTO A. DURAN BALEN
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

c.c. Dpto. OO.PP.MM.

CMO/LAC.

ES FENI. COPIA - CERTIFICO

SECRETARIO DE LICENCIATURA



SOCIEDAD "DEPORTIVO QUITO"

FUNDADA EN 1955

SEDE EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO.- OFICINA N° 202 - TEL. 21100

Dirección Telefónica "DQUITO" Apartado de Correos 4589 -

QUITO - ECUADOR



Quito, 21 de enero de 1974

CERTIFICO, en mi calidad de Secretario de la Sociedad Deportivo Quito, que en la Asamblea General de Socios y Accionistas de esta Institución, realizada el día 30 de enero de 1973, fue elegido Presidente de la misma, el señor ingeniero ~~Ney~~ Mancheno Velasco; quien hasta la presente se encuentra en el ejercicio de esta función.

Por la SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO

Dr. Bolívar Dueñas Ibarra

ESPACIO
EN
BLANCO

CIUDAD DE QUITO
ALCALDIA

QUITO, A 11 DE Diciembre DE 1977.

...der ha sido, es
... País Amazónico.

ASUNTO:

Informe emitido por
Consejo Provincial.

*Oficio 1430
VIC. 1973
10.30 p.m.
17-11-3... 4 p.m.*

Señor
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente.

Para su información, le participo a ...
ción el siguiente Informe N° 1687-S, fechado el ...
de Noviembre pasado, suscrito por el señor Prefecto
de Pichincha, que dice :

" Señor Alcalde : Para los fines consiguientes
este informe a usted que el H. Consejo Provincial de
Pichincha, en sesión de 28 del actual, aprobó el In
forme N° 17-CL, de su Comisión de Legislación que
dite dictamen favorable para que el I. Municipal de
Quito done un lote de terreno de su propiedad, de
27.248 metros cuadrados y cuyo avalúo es de S/
681.200,00, a la Sociedad Deportivo Quito, con la
comendación de que las instalaciones, canchales,
trucciones, etc., que se ejecuten estén plenamente
garantizadas en su realización y que una vez termina
das den acceso al público de Quito en general. A
to devuelvo una carpeta con la documentación per
nente.-Muy atentamente, Alvaro Pérez Intriago, PREF
ECTO DE PICHINCHA."

Acompaño la documentación a que se refiere
la nota transcrita.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

ES FIEL COPIA - CERTIFICO

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE SINDICATURA



Oficio No. 035 KS DMQ

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 06/02/2018 - 14:46:55

Estado	abierto	Antigüedad	6 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	31/01/2018 - 14:25:22
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Sanchez Flores Ana Karen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	KAREN SANCHEZ CONCEJAL		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Información del cliente

Título: KAREN SANCHEZ CONCEJAL
Nombre: KAREN
Apellido: SANCHEZ
Identificador de usuario: KAREN SANCHEZ
Correo: karen.sanchez@quito.gob.ec
Cliente: KAREN SANCHEZ

Artículo #3

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/02/2018 - 14:46:50 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #2

De: "Roque Martín Noboa Coronel" <roque.noboa@quito.gob.ec>
Para: Andres Felipe Córdova Pizarro <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 06/02/2018 - 11:39:23 por agente
Tipo: nota-interna

SE ENTREGA A PABLO VEGA PARA TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #1

De: "KAREN SANCHEZ" <karen.sanchez@quito.gob.ec>
Para: DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES
Asunto: Oficio No. 035 KS DMQ
Creado: 31/01/2018 - 14:25:23 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_No_035_KS_DMQ_Dr_Felipe_Córdova.pdf (577.6 KBytes)

Con Oficio No. 035 KS DMQ se remite pedido del Sr. Gilbert Silva, Representante Zonal de Seguridad y convivencia Ciudadana, Calle Bartolomé Hernández OE1-89 y Hernando de Paredes, Carcelén Alto.



KAREN SÁNCHEZ
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, enero 31 del 2018
Oficio No. 035 KS DMQ
GDoc 2018- 016765

Doctor
FELIPE CÓRDOVA PIZARRO
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad. -

De mi consideración:

Por ser un tema de su competencia, de manera cordial, adjunto se servirá encontrar varios pedidos del Señor Gilbert Silva, Representante Zonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Calle Bartolomé Hernández OE1-89 y Hernando de Paredes, Carcelén Alto, documento que por sí solo se explica.

Mucho agradeceré se me informe, de los puntos que están bajo sus facultades, a la brevedad posible, sobre esta situación.

Reconocida por su gentileza, me suscribo

Atentamente,

x Karen Sánchez
KAREN SÁNCHEZ



CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS

KS/ER
31/01/2018

Quito, 30 de enero 2018

Señor, Doctor
Mauricio E. Rodas Espinel
Alcalde del D.M. de Quito.
Cuidad

QUITO
ALCALDÍA
RECEPCION

No TRÁMITE: 0976
FECHA DE INGRESO: 30 ENE 2018
RECIBIDO POR: [Firma] 12318
INF 3952300 EXT 12304 - 12320

De nuestra consideración:

Con un respetuoso saludo acudimos a su autoridad para solicitarle comedidamente ordene a las empresas, departamentos, Administración Zonal La Delicia y/o a quienes corresponda lo siguiente:

- 1.- Se vuelvan a encender las luminarias del parque central de Carcelén B.E.V.
- 2.- Se abran las baterías de servicios higiénicos existentes del parque central de Carcelén B.E.V. (Carcelén Alto).
- 3.- Se utilice el predio municipal o se haga cerramiento ubicado entre las calles Isidro Ayora frente al Colegio Americano.
- 4.- Se elimine o se utilicen las paradas abandonadas entre La Ofelia y Carcelén B.E.V.
- 5.- Se dé por terminado el convenio de uso o comodato del estadio y las instalaciones del Deportivo Quito y se revierta a la comunidad o se dé un mejor uso municipal.

Antecedentes:

El parque en mención fue construido por EM Seguridad y Gobernabilidad como un punto seguro y entregado a la comunidad en noviembre del 2013 a la vez la empresa constructora hizo la entrega recepción en mayo/ 2015 y desde ese entonces no solo que ha sufrido un deterioro por la falta de mantenimiento sino que también están apagadas las luminaria y encadenadas las baterías de SSHH

Seguridad y Convivencia Comunitaria Zonal, Carcelén con sus 7 súper manzanas, 17 barrios aledaños y apoyo de la Policía Comunitaria el 25 de julio 2017, con presencia del señor Vice Alcalde Eduardo del Pozo, concejales realizamos **la feria de seguridad para adecuar como parte del empoderamiento de la comunidad y un llamado cordial y respetuoso a la actual administración municipal sin haber logrado ser atendidos a pesar de las reiteradas y constantes reuniones y 13 mesas de trabajo con los ofrecimientos de los distintos departamentos y gerencias de la administración municipal y La Administración Zonal La Delicia, solicitudes varias, entrevistas y reportajes televisivos y radiales.**

En relación a las 2 baterías de SSHH, la comunidad hemos aceptado todas las propuestas recibidas de parte de funcionarios municipales a fin de habilitar el parque; por ejemplo: Que la comunidad de haga cargo, apadrinamiento, presentación de proyectos, arrendamiento, etc. pero, no hemos logrado el objetivo, no existe voluntad política. Creemos que es un contra sentido que teniendo ya construida la infraestructura no se ponga en servicio.

Los pedidos números 3 y 4 lo hacemos en consideración de que dicho espacios se han convertido puntos críticos de inseguridad, se han apropiados gentes de mal vivir que atentan constantemente con la seguridad.

El pedido del punto 5, creemos que el Club Deportivo Quito es una empresa particular con supuestos malos manejos económicos, administrativos que ha incumplido con los acuerdos con el municipio y la comunidad

convirtiéndose un pésimo referente y vecino y dicho espacio puede ponerse a disposición de la comunidad, centros educativos o dar un mejor uso.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente


Gilbert Salazar

Representante Zonal de seguridad y convivencia ciudadana

Contactos: ailbersa@yahoo.es. Teléf. 0997-267-396 / 2473979

Calle Bartomé Hernández OE1-89 y Hernando de Paredes, Carcelén Alto

Con copias: EM Seguridad y señores concejales